



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 109/015

Expte. N° 4732/2014

Montevideo, 31 de agosto de 2015

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas por el Instituto Nacional del Cáncer y la Dirección Nacional de Sanidad Policial, respecto de la firma adjudicataria Latino Americana de Comercio Exterior S.R.L. (LACE S.R.L.), en el marco del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 2".

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N° 187/2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, se dispuso adjudicar a la firma LACE S.R.L. el ítem N° 148 "Fluconazol 200 mg inyectable IV", entre otros.

II) que la mencionada firma presentó descargos respecto de los incumplimientos denunciados, manifestando falta de stock por atraso en la recepción de las importaciones del producto.

III) que no se ha justificado el incumplimiento denunciado, en virtud de que no se prueba la existencia de hechos que sean causales de exoneración de la responsabilidad de la firma LACE S.R.L.

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado N° 6/2012 en cuestión, Documentos A y B.

II) lo informado por el Asesor Jurídico y el Sector Insumos Médicos.

III) que se ha analizado la sugerencia de la Comisión de Asesores de esta Unidad, considerándose adecuada la aplicación de una sanción de Advertencia.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

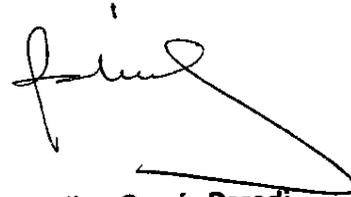
1º) Aplicar a la firma Latino Americana de Comercio Exterior S.R.L. (LACE S.R.L.), RUT N° 210125280017, una sanción de Advertencia, por los incumplimientos denunciados respecto del

suministro del ítem N° 148 "Fluconazol 200 mg inyectable IV", en el marco del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 2".

2º) Notificar a LACE S.R.L.

3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas